

	<b>Buena Práctica</b>	Fecha:	29-10-2020
		Versión:	1
		Código:	CI-FO-08

<b>Nombre o Lema de la iniciativa</b>		<b>Verificar hace la diferencia</b>
<b>Datos de contacto</b>		Entidad: ANLA Nombre completo: Gabriel Eduardo López Ulloa Email: glopez@anla.gov.co Teléfono: 2540111 Dirección: Carrera 13 A # 34-72 Edificio 1335. Cargo: Coordinador del grupo de minería
<b>Contexto</b>		Durante el periodo de 2019, se inició un trabajo articulado con la SIPTA para la actualización del procedimiento de evaluación y seguimiento en su momento; tanto que los profesionales evaluadores, lo fueron apropiando en su proceso de evaluación; sin embargo, la subdirección se quedaba corta en conocer realmente si el procedimiento se estaba cumpliendo de acuerdo con las actividades allí descritas.
<b>Proyecto/Iniciativa</b>		Posterior a la reestructuración de la entidad, para el periodo de 2020, la subdirección realizó su análisis de riesgo donde identificó que había vacíos con respecto a la documentación que quedaba en SILA como evidencia del proceso de evaluación. Por esta razón el subdirector promovió pilotos de verificación los cuales se realizaron durante este mismo periodo; lo que conllevó en 2021 a implementar estas verificaciones a todos los proyectos objeto de evaluación y es cuando se decide abrir un espacio de socialización de las conclusiones técnicas y jurídicas que soportan la decisión y se aprovechó para que en este mismo espacio se socialice la verificación al cumplimiento de procedimiento, para lo cual se creó el formato EL-FO-28 LISTA DE CHEQUEO DE VERIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN la cual es diligenciada contrastando las actividades del procedimiento Vs las evidencias trazables en SILA con el fin de obtener mayor conocimiento de la rigurosidad técnica y jurídica de las decisiones, así como de la apropiación y desarrollo de las actividades descritas en el procedimiento de evaluación.
<b>Resultados</b>		La implementación de esta acción desde el periodo de 2021 a corte de septiembre de 2022 ha permitido llevar control de cumplimiento de procedimiento, a 203 proyectos, 133 proyectos (2021) y 70 proyectos (2022) asegurando las evidencias de la evaluación en el SILA acorde a lo establecido en el procedimiento, por otra parte se ha logrado apropiar a los profesionales evaluadores en la incorporación del procedimiento a su día a día durante la evaluación de los estudios de impacto ambiental de igual forma fortaleciendo la argumentación técnica y jurídica.
<b>Factores clave</b>		Apropiación del procedimiento por parte de los profesionales evaluadores Espacios de diálogo Verificación oportuna
<b>Actividades</b>	<b>1</b>	Verificar los ítems del procedimiento en el formato EL-FO-28 LISTA DE CHEQUEO DE VERIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN
	<b>2</b>	Programar, realizar la reunión de presentación del proyecto y socializar los resultados de verificación de cumplimiento del procedimiento
	<b>3</b>	Generar estadísticas y acciones de mejora con los resultados de la verificación
<b>Insumos:</b> Describa las herramientas, materiales y personal participante en la iniciativa o proyecto		SILA, AGIL, TEAMS, EXCEL LISTA DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PROCEDIMIENTO Personal: Equipo evaluador ambiental, subdirector, enlace de calidad

**Sostenibilidad**

Involucrar a los profesionales de primer empleo en el apoyo para la verificación en cada etapa del proceso de evaluación logrando fortalecer el ejercicio y verificando de manera oportuna cada etapa que comprende todo el proceso de evaluación, aportando a la mejora continua del proceso.

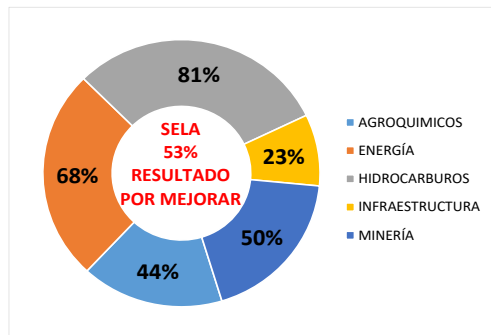
Incluir en los acuerdos de gestión de los coordinadores de la subdirección el compromiso relacionado con el cumplimiento de procedimiento estableciendo la meta de cumplimiento al procedimiento y de esta manera asegurar mantener esta buena práctica de manera permanente en el proceso.

Los resultados estadísticos demuestran la mejora en cuanto a la apropiación del procedimiento en el proceso de evaluación puesto que en 2021 se dio cumplimiento de los ítems de este en 53% y a corte de agosto de 2022 se cuenta con un cumplimiento del 87% evidenciando un incremento del 34% en cuanto a la aplicación del procedimiento y su trazabilidad.

Este incremento se debe al ejercicio de verificación continua y oportuna, lo que genera mayor apropiación y entendimiento del proceso lo que facilita su aplicación entendimiento y en la definición de acciones que permitan mejorar de manera eficaz el proceso.

**En acción**

La implementación de la acción permite evidenciar su efectividad, toda vez que el cumplimiento al procedimiento pasó del 53% en el año 2021 al 87% acorte de septiembre de 2022.



**Resultado verificación procedimiento 2021**

**Resultado verificación procedimiento 2022**

